

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA CAMPUS SAN FELIPE DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN A DON PATRICIO CANELO DÍAZ.**

4816 / 2014
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 29 de diciembre de 2014.

VISTOS:

1.- Que conforme al artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Director de Departamento Disciplinario es aquel académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.

2.- Que conforme lo informa el Vicerrector de Campus San Felipe, se llevó adelante un proceso eleccionario con fecha 02 de diciembre de 2013, inscribiéndose un solo candidato, don Patricio Canelo Díaz, por lo que no existen en el Campus San Felipe otros académicos interesados en participar en el acto eleccionario para el cargo de Director de Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática del Campus San Felipe.

3.- Que atendidas las razones expuestas precedentemente, y teniendo presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor por lo que no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, es que se autorizará en forma excepcional el nombramiento del único candidato al cargo don Patricio Canelo Díaz.

4.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

5.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente las razones expuestas por el Vicerrector de Campus San Felipe en su carta N°53 de fecha 11 de diciembre de 2014, y que la función del Director de Departamento Disciplinario es fundamental, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de don Patricio Canelo Díaz como Director del Departamento Disciplinario de Ciencias Básicas e Informática del Campus San Felipe.

6.- Oficio N° 57/2014 de Contraloría Interna de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

7.- Carta N° 48/2014 del Vicerrector del Campus San Felipe a Asesoría Jurídica.

- Rector.
- 8.- Memorandum N° 391/2014 de Asesoría Jurídica al
- Felipe al Rector.
- 9.- Carta N° 53/2014 del Vicerrector del Campus San
- 10.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 y Decreto Exento N° 2227/2010 ambos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INFORMÁTICA DEL CAMPUS SAN FELIPE** a don PATRICIO JAVIER CANELO DÍAZ, RUT 9.165.978-6, académico grado 7, asistente, jornada completa.

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 01 de marzo de 2014 por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por don Patricio Canelo Díaz.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Vicerrector del Campus San Felipe al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 17 de Reglamento General de Facultades y teniendo en consideración lo resuelto en el numeral dos precedente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Campus San Felipe
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.



